



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Presidencia,
Urbanismo y Portavocía
del Gobierno

Servicio de Recursos Humanos

Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE MÉDICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/065/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 130.A.4, categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de fecha 07 de enero de 2022.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Tribunal designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las Aprobar las Bases y la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE MÉDICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/065/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 130.A.4, categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de fecha 07 de enero de 2022, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2024 ha acordado lo siguiente:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria publicadas, El Sr Presidente da cuenta del Informe emitido por la Unidad de Registro en él que se hace consta que no se ha presentado ninguna alegación a las valoraciones provisionales publicada el día 4 de julio de 2024.

Las valoraciones provisionales, por tanto, quedan elevadas a definitivas siendo la aspirante que mayor puntuación ha obtenido **D. MACHO SANTOS JAVIER**.

El Tribunal propone a la Junta de Gobierno Local, la contratación del mismo como personal laboral a tiempo completo como médico de instalaciones deportivas.



Este anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico).

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

En Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma digital,

La Secretaria.

